

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: CLARA INES MORENO GODOY
P. Interdicta: SANDRA CRISTINA MORENO GODOY
Radicado: 500013110002-2014-00510-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1A

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

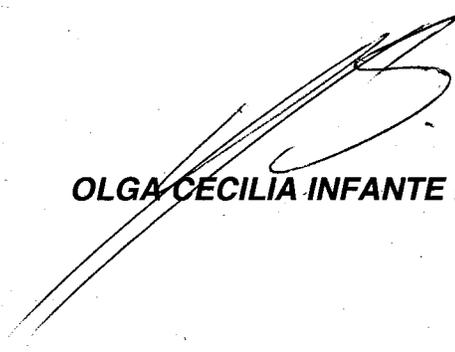
Villavicencio, treinta (30) de abril de dosmil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que hace más de un año desde cuando se practicó la valoración a la señora SANDRA CRISTINA MORENO GODOY, sin que hasta el momento obre dentro del expediente la experticia correspondiente, se dispone:

Oficiar ante el Director del instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, requiriéndole para que remita a la mayor brevedad posible con destino a este proceso el resultado de la valoración médica practicada en este asunto, el día 3 de abril del 2018 a las 2:20 p.m a la señora CLARA INES MORENO GODOY. Oficiese advirtiendo que es la segunda solicitud que se le hace en este mismo sentido, para mayor ilustración que se adjunte copia del oficio obrante a folio 113 del expediente y comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO